

Precio de los anuncios

Ptas.

n la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. Mahón, sábado 10 Octubre de 1896. N.º 4.548

SECCION DE NOTICIAS

Carta de Madrid

5 de octubre.

Para imitar á Dios, que después de haber trabajado durante seis días en hacer el mundo, en el séptimo descansó, aburrido este pueblo español de tanto entregarse á motines y alborotos, pasó el día de ayer en paz.

Mas como no hay dicha completa, ayer hacíase público el balance del Banco de España, el cual nos enseña que andan en circulación la friolera de 1.066 millones de pesetas en billetes, sumando el aumento el último mes 10 millones de pesetas. Verdad que sólo así puede hacar frente á los compromisos que sobre él pesan, mas por ese camino va derecho á la perdición. ¡Ay del día en que se inicie la cola! Sucederá lo mismo que habrá de verificarse el día menos pensado tan pronto haya dos ó tres agiotistas de mediana importancia que se planten, esto es, que los cambios se irán de un golpe á los profundos infiernos.

Y como aparte las noticias de la visita del czar á Francia sólo se habla de Cuba y de Filipinas, hablemos de Filipinas, puesto que de Cuba solo cabe celebrar los últimos hechos de armas allí ocurridos grandemente honrosos.

Y como quiera que todo contribuye á formar concepto de las determinantes de la actual sublevación, no me parece fuera de propósito dar á conocer los siguientes párrafos de una exposición dirigida á la reina regente en 1888, y que dicen así:

«Es irrisorio, señora, concebir que los frailes pueden encauzar la moderna civilización de Filipinas. Unos hombres formados desde su niñez en el desprecio del mundo, cosa nada difícil para la clase más desvalida de las pequeñas poblaciones; educados dentro del convento en místico alejamiento de la sociedad, allí donde la expresión de superioridad consiste en no devolver el saludo y negar el habla á los inferiores; colocados luego al frente de una parroquia sin la suficiente noción de urbanidad secular y con el cerebro impregnado de ideas absolutistas y despóticas que desde niños aprendieron de sus superiores; ya puede V. M. calcular el grado de cultura que habrán de imprimir entidades de esta clase tan desprovista de luces y de tacto social que sólo se adquieren fuera de los monasterios y colegios monacales.

»De ahí es que toda tendencia civilizadora encuentra en los frailes vigorosa oposición que más de una vez arrancó á este Archipiélago lágrimas de desesperación.

»El patriotismo de los particulares que pretendan ilustrar al país, es tenido y denunciado como propósito subversivo; y basta ser hombre de ciencias, de letras ó que hable siquiera el español, para ser tenido por filibustero: una novelita publicada por un fraile sienta el principio de que el indio separado del Carabao es enemigo de su Dios y de su Rey.

»Si el pensamiento civilizador parte de los gobernadores se le atribuye propósito de tiranía y de ateismo y lo denuncia al fanatismo del pueblo.

»La historia de Filipinas, tan reducida como es, presenta numerosas páginas de funesto recuerdo para el clero regular.

»D. Diego Salcedo, que como gobernador de estas islas se propuso regularizar como debía los recursos económicos de la administración religiosa, mereció la infame traición del monarquismo; lo sorprendió en su propio dormitorio; lo cargó de cadenas, transportándolo preso al convento de San Francisco y de allí al de San Agustín, enviándole luego al Tribunal del Santo Oficio en México, el cual, con toda su ferocidad inquisitorial, desaprobó tan inicuo procedimiento.

»D. Fernando de Bustamante, que realizó grandes mejoras en su gobierno, fortificó Zamboanga y otros puntos, habiendo tratado de purificar y robustecer las Instituciones Oficiales; el clero monacal levantó una terrible cruzada, y con cruces y ciriales acaudilló una turba fanática y perversa introduciendo procesionalmente en el Palacio de aquella justiciera primera autoridad á quien arrastró escaleras abajo, asesinándolo á puñaladas juntamente con su hijo.

»El arzobispo de Manila D. Basilio Sancho que en su diócesis pertendió el imperio del Concilio de Trento, de las Bulas Pontificias y Reales Cédulas de la monarquía española, sufrió á su vez las amarguras que le hicieron apurar las Corporaciones monacales de quienes el Dr. D. Simón de Anda y Salazar, consecuente defensor de la honra nacional de España, emite el siguiente informe:

»Es desorden, dice, que los Reverendos Padres desde la conquista, hayan defendido y amparado á los chinos, idólatras, apóstatas, traidores, sodomitas, sin utilidad alguna á la República Española, sino mucho daño en lo espiritual y temporal, y que hayan perseguido con tanto encono y empeño al pobre español, pues se ve que si alguno por desgracia va á las provincias á buscar su vida luego el manda salir el Padre y de este modo se queda solo en el pueblo sin testigos para lo que Dios sabe y los inteligentes católicos lloran. Es también desorden que contra lo mandado por leyes y tantas cédulas permitan que castiguen los Padres á los indios si hablan español á que son inclinadísimos. Y esta es la segura máxima (aunque muy pestilente al Estado) de que se han salido desde la conquista para dominar depoticamente á los indios.

»Hechos anteriores y posteriores corroboran el severo y sabio juicio del Sr. Anda y Salazar. Respecto de la enseñanza del castellano, la Ley 5.ª tít. 13, lib. 1.º de la Recopilación de Indias estatuye: «Que los Curas dispongan á los indios de la enseñanza de la lengua española y en ella la doctrina cristiana»; pero los Curas de entonces y los Curas de ahora persiguen el estudio del idioma oficial; y la doctrina cristiana es enseñada en catecismos escritos en dialectos del país y en sentido diverso de los catecismos castellanos, diversidad hasta cierto punto intelectual, pues que tienden á inculcar en el indígena desde su niñez la idea de Superioridad divina de los Padres Religiosos.»

Y basta por hoy.

FELIPE.

(La Publicidad).

Filipinas

De la rápida lectura de los periódicos de Manila que condujo el último vapor correo se deduce que hasta el día 23 del pasado mes de agosto no tuvo el general Blanco conocimiento alguno de los proyectos que abrigaban los enemigos de España, aun cuando la prensa se ocupaba de ellos, por presunciones que tenía, para censurarlos.

El complot fué descubierto el día 26 en la imprenta del «Diario de Manila».

Al principio se creyó que se trataba sencillamente de una conjura de unos cuantos bandidos con objeto de entregarse al pillaje y al robo; pero durante la noche del 27 al 28 empezaron á recibirse en la capitanía general telegramas y comunicaciones de diferentes puntos de la isla, y por el número é importancia de las partidas de que daban cuenta unos y otros, comprendió el marqués de Peña Plata que se trataba de una formidable insurrección que era preciso sofocar en sus comienzos con enérgicas medidas.

La ley marcial

A esto obedeció el bando que se publicó estableciendo la ley marcial en la isla de Luzón, bando concebido en los siguientes términos:

«El acto de rebelión realizado estos días por algunos grupos de gente armada en diferentes puntos del territorio de esta provincia turbando gravemente la tranquilidad pública, exige severo y ejemplar castigo para ahogar en gérmen tan criminal como descabellada intentona, y por lo tanto vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación del presente bando queda declarado el estado de guerra en el territorio comprendido por las provincias de Manila, Bulacán, Pampanga, Nueva Ecija, Tarrae, La Laguna, Cavite y Batangas.»

Saqueo y combates

El 31 de Agosto publicó la «Gaceta de Manila» un decreto autorizando la creación de un batallón de voluntarios de Manila.

Es casi imposible declarar los sucesos que desde el 23 de Agosto hasta el 2 de Septiembre ocurrieron en la mayor parte de la isla, y de ellos se deduce que las partidas levantadas en las provincias de Manila y Cavite eran numerosas é importantes y que desde los primeros momentos se entregaron á toda suerte de violencias, dando muerte á los españoles y á los jefes de la Guardia civil y saqueando las habitaciones y haciendas, y, en fin, cuanto consideraban de la propiedad de los adictos á la madre patria.

El general Blanco dispuso las fuerzas del ejército de tal suerte, que los insurrectos se vieran precisados á alejarse de Manila, no pudiendo llevar á cabo la primitiva idea que abrigaban de apoderarse de Cavite.

Los sediciosos ostentaban en sus pechos bandas rojas con notas negras.

En todos los combates y escaramuzas que hubo hasta ahora entre las tropas leales y los insurrectos, éstos han llevado siempre la peor parte de ellos personas de arraigo y de verdadera importancia en el país.

Al tenerse noticia de lo que ocurría, todas las autoridades se apresuraron á visitar al capitán general, reiterando su adhesión á España; el Ayuntamiento se presentó en palacio en corporación.

Los rebeldes visten pantalón de coco encarnado y camisa; en general van mal armados.

En el depósito de pólvora de Pandacán asesinaron á los artilleros que lo custodiaban.

Un grupo compuesto de quinientos insurrectos se dirigieron á la casa de las oficinas de la traida de aguas, apoderándose de algunos fusiles de caza que poseian los guardas, imponiéndose por el terror.

El pacto de sangre

Algunos insurrectos que tenian bigote se lo afeitaron, y los cabecillas les obligaron, antes de levantarse en armas, á hacerse una incisión en la rodilla izquierda á cuya incisión llámanla «pacto de sangre». El documento de filiación ó compromiso que firmaron lo hicieron con sangre de la herida que se practicaban. En Pandig se realizaron sucesos análogos á los que quedan relatados.

El día 28 llegaron á Manila los cinco primeros presos.

Principio del movimiento

El «Diario de Manila» decía en 31 de Agosto:

«En las demarcaciones de Mariquina en San Juan del Monte, Pandacan, Pasig, Santamesa, han ocurrido los sucesos siguientes:

»El capitán de municipales del pueblo de Pasig avisó á la autoridad superior, á las doce y media de la mañana, de que entraron en el pueblo numerosos grupos de rebeldes, cogiendo á tres guardias civiles que prestaban servicio y robándoles el armamento.

»En el mismo pueblo sostuvo luego en la madrugada un combate la guardia civil con los rebeldes. Estos huyeron á la desbandada, llevando consigo dos muertos y tres heridos. Operando combinadas dichas fuerzas y las de lanchas que recorren el río.

»También en la madrugada de ayer salió del polvorín de San Juan del Monte una patrulla de artilleros, llegando hasta el lugar donde se hallaba la cabecera de la Guardia civil, participando que no ocurría novedad.

»Una hora después sonaron los primeros disparos hacia el camino de Mandaloyan; á donde se dirigieron inmediatamente algunas fuerzas. Coincidía con estos sucesos la fuga de bastantes batas que se hallaban de servicio llevándose el armamento.

»Desde Pandacan pasaron el río los rebeldes, dirigiéndose á San Juan del Monte, siendo ya una partida numerosa.

»Al pasar frente á la quinta Vista Alegre fueron batidos por nuestras tropas, que pelearon con verdadero arrojo, distinguiéndose la artillería, que les hizo namerosas bajas; no han podido contarse á la hora en que recibimos estas notas.

»Nosotros tuvimos un artillero muerto.

»El general Echaluce atravesó el campo sin sufrir vejamen alguno. El teniente Domingo Muñóz que le acompañaba fué herido de un balazo en el cuello.

»Después han ocurrido varios encuentros, dejando los rebeldes grandes surcos de sangre.

»El sargento Quiroga hizo ocho muertos y seis prisioneros.

»El teniente Sr. Crame hizo prisionero al dueño de una casa en donde pernoctaron los rebeldes.

»A las siete de la mañana del dia siguiente formóse una partida de 78 rebeldes que fueron batidos, cundiendo el pánico entre el enemigo, por el mal resultado que para ellos tuvo el combate.

»Ochenta rebeldes trataron de pasar el río en cuatro barcas.

»Una fué echada á pique, pereciendo los tripulantes.

»Se hicieron ocho prisioneros.»

Los voluntarios

Al anochecer del 2 de Septiembre llegaron al Palacio de la Capitanía general los encargados de formar las listas de los voluntarios, seguidos de una muchedumbre inmensa, ávida de mostrar su acendrado patriotismo ante la primera autoridad de las islas.

Todos los que se alistaron como voluntarios son jóvenes, sanos, briosos. El general Blanco y el arzobispo saludaron á todos desde el balcón de la Capitanía.

Al aparecer estos reinó entre los alistados, el mayor silencio, esperando que el general les dirigiera la palabra.

El general intentó hablar, pero se lo impidió en los primeros momentos la emoción de que estaba poseído; entonces estallando el entusiasmo entre los voluntarios, le animaron, dando estruendosos vivas á España y al representante del Gobierno de la nación.

Repuesto poco después el marqués de Peña Plata, arengolos, diciéndoles que con tales soldados se conquistaba el mundo; dióles las gracias por los sacrificios dispuestos á hacer; manifestóles que había llegado la hora de aunarse, confiando en Dios y en lo sagrado de la causa que iban á defender; que la victoria coronaría sus esfuerzos, y terminó dando vivas á España y al Rey, que fueron calurosamente contestados por la muchedumbre.

Habló después el arzobispo de Manila, dirigiéndoles patrióticas frases, y animándoles á la empresa que iban á acometer, empresa grande, sagrada, cual era la defensa de la patria.

En el momento en que el prelado terminó de hablar, todos se arrodillaron para recibir su bendición, resultando aquel momento solemne y conmovedor.

Las listas de comprometidos

Otros periódicos y cartas dicen que las primeras noticias que recibió el general Blanco se las suministró el padre Mariano Gil, párroco de la iglesia de Tondo.

Este las tuvo por la superiora del Colegio de Lorbán, quien por algunas frases que oyó á una criada del citado colegio, sospechó que algo se tramaba contra la soberanía de España.

El P. Gil practicó, en vista de las noticias que tenía, ciertos trabajos de investigación, dando cuenta al general de cuanto había averiguado.

Entonces, al decir de las cartas y periódicos á que me refiero, el general, que algo sospechaba desde hacía tiempo, creyó llegado el momento de obrar sin contemplaciones, haciendo el día 20 de Agosto un reconocimiento en la imprenta del «Diario de Manila», recogiendo allí gran número de proclamas y otros importantes documentos.

Al mismo tiempo se llevaban á cabo registros domiciliarios en otros puntos, dando aquellos por resultado la aprehensión de armas, banderas, listas de comprometidos, filiaciones, etc.

Entre las listas que se habían comprometido á levantarse en armas proclamando la independencia de las islas Filipinas, figuraban como cabecillas muchos mestizos y algunos españoles, todos ellos, como ya dejo dicho, personas de arraigo y posición.

En cuanto se supieron, por las listas, los nombres de los comprometidos, se llevaron á cabo multitud de detenciones, entre ellas las de dos canónigos de la Catedral, un jefe y algunos oficiales del Ejército, mestizos, hispano-filipinos y un vista de aduana, además de varios banqueros y comerciantes que proporcionaban el dinero necesario para la rebelión.

Todos ellos fueron conducidos, convenientemente escoltados, á los cruceros «Castilla» y «General Alava», y al castillo del Apóstol Santiago.

El plan

Por los documentos de que se apoderaron las autoridades, se sabe que la fecha fijada para el levantamiento general en Manila era la del 23 de Agosto.

Los insurrectos debían reunirse en las cercanías de San Mateo y otros puntos en pequeñas partidas, atacando simultáneamente los cuarteles, el Palacio de la Capitanía general, el arzobispal, el segundo cabo, los conventos, y en fin, las residencias de los españoles mas significados por su adhesión á la patria.

El movimiento debían secundarlo los juramentados de Luzón y Visayas.

Una carta particular dice que se proyectaba envenenar al general, y que en los momentos en que se verificara el entierro de éste, los rebeldes harían una matanza general de españoles.

El ataque

El 23 de Agosto el «Diario de Manila» publicó un cablegrama de Madrid dando cuenta de la protesta que aquí había hecho la colonia filipina, insertando en el mismo número un patriótico artículo encareciendo la oportunidad de que en Manila se llevara á cabo una manifestación de protesta.

Dos días después un grupo de cuadrilleros encontraron en las inmediaciones de Manila á 60 hombres armados que se resistieron, pero que al fin emprendieron la fuga, quedando nueve insurrectos en poder de los primeros.

Cuando esto ocurría, más de 2.000 rebeldes asaltaban varrios de Novaliches, saqueando las tiendas de los chinos y matando algunos de éstos.

Estas noticias, recibidas en Manila en las primeras horas de la mañana del 26, llevaron la tranquilidad á los ánimos y la agitación y la alarma á la población.

Así como se iban recibiendo noticias de encuentros satisfactorios para nuestras tropas, iba renaciendo la tranquilidad en la capital del Archipiélago, contribuyendo á ello la multitud de detenciones hechas, así en determinadas viviendas como en un vapor que se alistaba para salir con rumbo á Hong-Kong, de personas muy caracterizadas de Manila.

El día 30 una numerosa partida de rebeldes trató de apoderarse del polvorín de San Juan del Monte y penetrar en Manila por el distrito de Sampaio, habiendo sido rechazada por las tropas leales.

Los periódicos y cartas de que extracto todas estas noticias dan otra multitud de detalles y de hechos de armas realizados por nuestras tropas, de que no hago mención por no hacer interminable este telefonema.

Después que se tuvo conocimiento de la importancia que revestía la insurrección, el general segundo cabo Sr. Echaluce se encargó del mando de las tropas en operaciones, instalando su cuartel general en San Juan del Monte.

Además de los individuos que van al frente de las partidas, cuyos nombres dió el general Blanco en sus telegramas al Gobierno, se cree que están en los insurrectos el excapitán de Infantería Sr. Iñigo, el exgobernador Sr. Carnicero, el exteniente auditor Sr. Saravia.

El Consejo de guerra se constituyó en cuanto fué declarado el estado de sitio bajo la presidencia del coronel Oliver.

MAHON

Llamamos la atención de los cazadores de pequeños pájaros sobre la real orden que á continuación publicamos, dictada con el objeto de favorecer su propagación:

Ministerio de Fomento

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo primero. Los tordos serranos y los demás pájaros ó aves salvajes que les igualen ó superen en tamaño, se podrán cazar con estricta sujeción á lo establecido por la ley de caza de 10 de Enero de 1879; entendiéndose que respecto de las aves de rapiña diurnas, como los milanos, halcones, águilas y quebrantahuesos y las urracas y cucos no regirá la veda que establece su art. 17, y podrán cazarse durante ella de todos modos, menos á tiros.

Las aves de rapiña nocturnas, los tordos de torre y los demás pájaros de menor tamaño se declararán insectívoros, y no podrán cazarse en tiempo alguno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del mencionado artículo 17.

Art. 2.° En las puertas de los Ayuntamientos se pondrá un cuadro en que se lea:

Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su propagación.

Protegiéndolos, los labradores observarán como disminuyen en sus tierras las malas hierbas y los insectos.

La ley prohibe la caza de pájaros y señala la pena para los infractores.»

En las puertas de las escuelas se pondrá un cuadro en que se lea:

«Niños no priveis de la libertad á los pájaros; no los martiriceis y no los destruyais sus nidos.

Dios premia á los niños que protegen á los pájaros, y la ley prohibe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías.»

Art. 3.° La acción para denunciar las infracciones de esta ley, es pública.

Art. 4.° No se permitirá transportar más de dos ejemplares de los pájaros á que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.°, sin permiso escrito y sellado del alcalde de un pueblo.

Art. 5.° Contra las denuncias de los guardas jurados no se admitirá prueba en contrario.

Art. 6.° Los alcaldes penarán con multa de 2 á 5 pesetas á los que en la vía pública retengan ó martiricen á algún ejemplar de los pájaros comprendidos en el párrafo segundo del artículo 1.°

El transporte de tres ó más de esos pájaros vivos ó muertos, ó la venta anunciada ó realizada en la vía pública, lo penarán con multas de 5 á 10 pesetas.

Art. 7.° El que destruya los nidos de los pájaros comprendidos en el párrafo segundo del artículo 1.°, será castigado con multa.

Por primera vez de 2 á 5 pesetas.

Por segunda vez de 5 á 10 pesetas.

Por tercera vez de 10 á 20 pesetas.

El que delinca por cuarta vez será considerado como reo de daño y entregado á los Tribunales.

Esta penalidad la podrán imponer los alcaldes ó los jueces municipales en juicio de faltas indistintamente; pero un mismo hecho no podrá ser penado por las dos autoridades; la resolución de una de ellas producirá la excepción de cosa juzgada.

Art. 8.° Las resoluciones de los alcaldes, por virtud de lo dispuesto en los artículos 6.° y 7.°, son inapelables. Serán adoptadas libremente sin forma de juicio.

Si los multados se niegan á satisfacer la multa impuesta, el alcalde oficiará al juez municipal para que la haga efectiva por medio de apremio.

En este caso las costas serán impuestas al multado.

Art. 9.º Las denuncias contra los infractores del párrafo segundo del art. 1.º se presentarán á los jueces municipales, los cuales, después de dar el oportuno recibo, las sustanciarán y fallarán en el forzoso plazo de cinco días en juicio verbal, imponiendo multas de 5 á 15 pesetas.

Art. 10. Los útiles con que pretendiera cazar el presunto infractor del párrafo segundo del art. 1.º, si es condenado, serán quemados ó destruídos en su presencia; pero si es arma de fuego podrá recobrarla en el acto, entregando 25 pesetas en papel de multas.

Si no lo hubiera en el pueblo, quedará obligado á presentarlo en el plazo de ocho días.

Art. 11. Todas las multas se satisfarán en papel de pagos: los insolventes mayores de diez y ocho años sufrirán un dia de prisión, si se les impuso la multa de 2 peseta, y si fuese mayor, por cada porción de 2'50.

Art. 12. Los padres ó representantes legales de los infractores serán responsables civil y subsidiariamente por sus hijos ó representados menores de diez y ocho años, y los amos de las que cometan sus criados de la misma edad.

Art. 13. Los pájaros de que se apodere la autoridad, á virtud de lo dispuesto en el art. 6.º, se soltarán para ver si están en condiciones de recobrar su libertad.

Art. 14. La acción para perseguir las infracciones de esta ley prescribe á los treinta días de haberse cometido.

Art. 15. Los Gobernadores y los Presidentes de Audiencia territorial castigarán, con arreglo á sus facultades, á los respectivos subordinados que demuestren poco celo en la aplicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastín á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

(*Gaceta* de 26 de Septiembre.)

Atentamente invitados por medio de B. L. M. de D. Arnando Hugens, anoche tuvimos el gusto de concurrir á nuestro Teatro Principal, al objeto de oir las piezas artísticas producidas por medio de su fonógrafo perfeccionado sistema Edissón Bettini, siendo la segunda vez que dicho señor ha venido á esta ciudad.

Por hoy nos reservamos hacer un juicio crítico del notable y perfeccionado invento del sabio Edissón, aguardando para ello la audición anunciada para mañana.

Esto no obstante, damos las más expresivas gracias al Sr. Hugens por su galantería en invitarnos, recomendando á cuantas personas no hayan tenido el gusto de oir dicho fonógrafo, que se apresuren á concurrir á nuestro Teatro Principal á las audiciones anunciadas para las noches de hoy y mañana, en la seguridad de que saldrán en extremo satisfechas del espectáculo.

Un buey del predio Alcaidus (de Vicente) que en la tarde de ayer conducía un labrantin, se le fracturó una pierna con una piedra que el mismo conductor le arrojo al intento de que se desviase de tomar un camino diferente del que debía seguir, habiendo habido necesidad de llevarlo á nuestro matadero donde fué degollado á las diez y media de anoche, siendo en la mañana de hoy expendido al público como carne de segunda clase y en el sitio destinado al efecto, á 0'50 pesetas la libra de 400 gramos.

En el casino Unión Republicana tendrá lugar mañana domingo un esplendido baile de sociedad, á cargo de la banda que dirige el acreditado maestro Don Esteban Bagur.

Es más que probable que la concurrencia sea numerosa.

Programa de las piezas que ejecutará mañana en el paseo de Isabel II la música del Regional n.º 2.

1.º Paso-doble «El Héroe de Ramblazo», Serra.

2.º Polka «Au Pais du Soleil», Saget.

3.º Fantasía del «Barbero de Sevilla, Clodomir.

4.º «Cabatina de Ana Bolena», Clodomir.

5.º Valses «Flots du Danube», Ivanovici.

A las cinco de la tarde de ayer, pasaba un muchacho por la calle de Gracia y un perro que en aquel momento salía de una casa de dicha calle, se abalanzó á él, mordiéndole en el costado derecho.

Dada la casualidad de presenciar el hecho el médico Sr. Colorado, se personó en el domicilio del muchacho, ordenando las medicinas necesarias para atajar la herida.

La raza canina, campa que es un primor, la mayoría de ellos van sin bozal ni cadena ni nadie que los conduzca, eso se puede ver todos los días.

Entre tanto ¿que hace el lacero interino? Pues... nada, á no ser que sea algo el estar sentado parte del día en un cafetín de la Plaza de la Esplanada, alegrándose la vista viendo á los reclutas hacer el ejercicio.

En el proceso seguido por el señor Bosch y Fustegueras en contra del Marqués de Cabriñana la sala ha absuelto libremente á este último declarando las costas de oficio.

¡COSAS DE ESPAÑA!—El 26 del actual se subastará en Sevilla una casa valuada en 11.250 pesetas por débito de 450 en concepto de contribución.

De manera que para la Hacienda no es garantia suficiente por un débito de 90 duros, una finca que vale más de dos mil.

Según telegrama del ministro de la Guerra, los individuos de infantería sustituídos deben tener talla de un metro 650 milímetros y la robustez necesaria para poder servir en caballería.

Se ha resuelto autorizar á las clases y soldados licenciados ó en la reserva, la vuelta al servicio activo, abriéndose en las Capitanías generales los oportunos registros de alistamiento.

Desde que empezó la guerra hasta el día 30 de septiembre, han ido á Cuba 42 generales, 638 jefes, 5.884 oficiales y 158.987 individuos de tropa.

—Los gastos de la guerra importan diez millones de duros mensuales.

SOCIEDADES

Casino El Consey

Según previene el artículo 51 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca Junta General ordinaria para el domingo próximo 11 del actual á las 12 de su mañana, para la aprobación de la cuenta del tercer trimestre del año actual.

Mahón 7 Octubre de 1896.—P. A. de la Junta de Gobierno,—El Secretario,—Antonio Sintes.

1896
Hoja del Calendario para mañana

Octubre 11 Domingo

San Nicasio ob. y mr. y S. Fermín ob.

Sale el sol á las 6'6.—Pónese á las 5'28.

Luna: sale 11'58 M.—Pónese 8'28 T

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 10

De Palma laud «Internacional» pat. Esteban Pujol con 5 trips y carbón mineral.

De Palma laud «Catalina» pat. Mateo Fernando con 6 trips. y sal.

Buques despachados

Día 10

Para Alcudia y Barcelona vapor correo «Menorquin», cap. D. Tito Ginart, con 22 trips., efectos y la correspondencia.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

De Cuba.—Acuerdo tomado entre Francia y España.—Sobre la botadura del crucero «Princesa de Asturias».—Naufragios en Inglaterra.

Madrid 9, 5'30 t.

El general Weyler acumula las tropas hacia Pinar del Río y confía que en el próximo Noviembre quedará la insurrección limitada al departamento Oriental.

España y Francia se han puesto de acuerdo para exigir del gobierno de Fez las debidas reparaciones por el atropello de los moros de Alhucemas.

La impresión general es tristísima con respecto al crucero «Princesa de Asturias».

Han descargado violentas tempestades en las costas de Inglaterra, causando muchos naufragios y víctimas.

Lotería Nacional
(Urgente)

Madrid 10, 11'30 m.

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos los siguientes números con los primeros premios:

14648 Madrid.
4651 Santander.
10727 Barcelona.
8762 9389 15072 10571
13303 4975 12097 795
12399 3611 14030 15521
1545

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

9 Octubre 1896.
4'00 tarde.

4 por 100 interior	62'87
4 por 100 exterior	73'80
4 por 100 amortizable . . .	75'25
B. H. de Cuba 1886	85'37
Id. Id. 1890	71'62
Acciones ferro-carril Francia.	20'25
Id. Id. Norte. .	28'53
Id. Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia . . .	53'12
Id. Trasatlántica .	00'00
Id. Almansa	56'87

B. Fábregues, impresor.

Anuncios.

Se desea encontrar un sustituto para Cuba, licenciado del ejército. Informarán en esta imprenta.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos

Los individuos del Reemplazo del corriente año que á continuación se expresan se presentarán dentro del término de 3 días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficina á recoger sus respectivos pases, pues de no verificarlo en este plazo se remitirán los recogidos al Jefe de la zona de esta provincia.

Pedro Lahuerta Gimenez, Pescadores 3.
Bartolomé Alimundo Tuzó, Biniali San Luis.
Sebastián Borrás Cardona, Isabel II 27.
Luis Coda Pons, Ramirez 11.
Juan Coll Gomila, Santa Ecolésíca 47.
Francisco Fernández Bernal, Cos Gracia.
Guillermo Carbonell Roig.
Lorenzo Gomila Sintes, San José 56.
Pedro Gomila Carreras, Sol 15.
Diego González Llopis, Castillo 208.
José Llambías Barceló, San Bartolome 4.
Bartolomé Mercadal Pons, Binifaell Viy.
Antonio Orfila Goñalons, Algendar.
Bartolomé Orfila Olives, Son Mir.
Manuel Perez Lanuza, Fortaleza Isabel II.
Damián Pons Seguí, Mongrofrevey.
Francisco Pons Seguí, Son Tema M.
Vicente Pons Carreras, Cos Gracia 111.
Vicente Ponseti Sintes, Santa Cecilia 20.
Bernardo Sintes Pons, Binifabinis vell.
Damián Sintes Sabater, Alayor.
Lorenzo Sintes Seguí, Cármen 98.
Lorenzo Siquier Payeras, Pescadores 16.
Juan Taverner Pons, Santa Eulalia 28.
Jaime Triay Pons, San Lorenzo.
José Tutzó Grafulla, Prieto y Caules 2.
Juan Victory Quevedo, Plana 58.
Gabriel Vidal Olives, San Lorenzo 13.
Salvador Febrer María, Castillo.—

Lo que se anuncia para conocimiento los mismos.

Mahón 9 de Octubre de 1896.—El Barón de las Arenas.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca y capitán del puerto de Mahón etc., etc

Hace saber: Que á partir desde el dia 15 del actual hasta el dia 30 de Abril del año próximo venidero, quedan autorizados todos los mariscadores para poder ejercitar su industria desde la salida á la puesta del sol en la Reserva de pesca de este Puerto.—Mahón 8 Octubre 1896.—Antonio Alonso.

D. José Hernandez Meroño,

Alferez de fragata graduado, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.

Hago saber: Que el dia 1.° del actual y por varios individuos, fueron extraídas de las aguas de este puerto como á unos 3 metros del muelle y en ocasión de hallarse amarradas con un cabo del que pendía una piedra con vuelta tomada á la boza (vulgo *barba de gall*) de la falúa de Infantería que fondea frente á la fábrica de Harinas del Sr. Ládico, dos garrafas de vidrio de unos 16 litros de cabida cada una, forradas de mimbre, con tapones de corcho y conteniendo aguardiente de caña la una y ginebra la otra.

Lo que se hace público, á fin de los que se consideren dueños de ellas, se presenten en este juzgado á deducir su derecho en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.—Mahón 8 de Octubre de 1896.—José Hernandez.—Bartolomé Galiana, Srio.

La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

Para conocimiento de los Sres. pasageros que se embarquen en lo sucesivo en los vapores de esta empresa, se hace público, que desde esta fecha se exigirá á los mismos, además del precio de su pasaje y 15 °/° para el Estado que hasta ahora se ha venido cobrando, el impuesto de tráfico creado por la Ley de 30 Agosto último, consistente en

Ptas. 1'00 á los pasajeros de 1.ª clase.
» 0'50 á los id. de 2.ª id.
» 0'25 á los id. de 3.ª id.

Mahón 2 Octubre 1896.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull. 3

***

Para Marsella directamente

Saldrá de este puerto en la mañana del dia 19 del corriente mes el vapor «Nuevo Mahonés» al mando de su capitan D. Bernardo Seguí, donde limpiará sus fondos regresando á Mahón en cuanto haya efectuado dicha operación.

Admite pasajeros á los precios de costumbre agregando á estos el impuesto de tráfico creado por Ley de 30 de Agosto último, y carga á precios convencionales.

Mahón 7 Octubre 1896.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de vapores.—El Director Naviero, P. A. V. Montanari.

En el Horno de la calle del Castillo número 55, de Bartolomé Camps, se vende el pan de segunda á 35 céntimos el kilo. Los panecillos para las tiendas á razón de 15 céntimos la libra de 400 gramos y para particulares á 18.

Buñuelos

Los encontrarán á 40 céntimos de peseta los 400 gramos en el Horno de la calle de Cifuentes n.° 45, los domingos y fiestas.

En venta

Lo está una casa con grande huerto, situada en la calle Mayor n.° 25 del vecino pueblo de Villacárlos, con salida en la calle de Calapedrera.

Para informes en la misma.

Criada

Se solicita una para el arreglo de la casa y costura: que tenga buenas referencias.

Darán razón, Isabel II, 12. 2

2.ª Subasta

El domingo dia 11 del corriente á las 3 de la tarde se celebrará en la plaza de la Esplanada de Villacarlos, sin sujeción á tipo, la segunda subasta de la casa número 28 de la calle de Stuard de dicha villa, perteneciente á la herencia de D. Juan Roca.

Para informes: D. Juan Ludevid.

Para vender

Lo está la casa calle de Gracia números 12 y 14.

Informes, calle de Ramis, número 35. 7

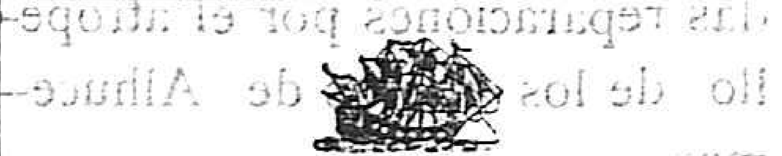
***

Lo está la casa calle San Manuel n.° 33.

Para informes en la misma, ó bien calle de Gracia n.° 110.

Para vender

Lo está una casa situada en el vecino pueblo de San Luis, calle del mismo nombre y linda con la calle del Obispo. Para informes en la imprenta de este periódico.



Anteayer llegó á Barcelona la goleta SAN JAIME, patrón Guerrero, la cual admitirá carga y pasajeros para este puerto.

Despacho: Sres. Torres y Grau, Barcelona.

Para vender

Lo está una casa del centro de la calle de San Luis, en el pintoresco pueblo del mismo nombre.

Para informes en esta imprenta.

Subasta

El dia 18 del actual á las once de su mañana, se venderá en licitación verbal en la Agencia Administrativa é Hipotecaria. (Arravaleta 12 A.) una casa situada en la calle de Cifuentes número 141, bajo las condiciones que se dirán en el acto de la subasta.

Se alquila

el huerto de recreo llamado de la *Francesa* con todos sus edificios, situado en la calle de Santa Victoria.

Informará D. Juan Goñalons, calle del Horno núm. 25.

Para alquilar

La casa número 18, Cuesta de Deyá informarán en el número 16.

***

Lo están los altos de la casa nueva de la calle de San José núm. 31.

Informes en los bajos de la misma.

***

Lo están las casas núms. 3 y 7 de la calle Nueva. Para informes dirigirse calle del Angel núm. 15.

Subasta

El dia 18 del actual á las once de su mañana se venderán en subasta pública en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal una casa sita en Mahón, plaza de San Francisco n.° 13 y otra sita en Villacarlos, calle de San Jorge n.° 15, bajo los tipos de 9,000 pesetas y 360 respectivamente.

Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta obran en poder del expresado Notario.

Buñuelos

Se encontrarán los domingos y días festivos en la Bollería de Bernardo Pons, calle de la Iglesia, Villa-Cárlos.

B. Fábregues, impresor.